

Modelo de organización autonómico para la defensa contra incendios forestales en Extremadura

Alejandro García Hernández y Jerónimo Carrascal Tirado¹

Resumen

El modelo de organización para la defensa contra incendios forestales se reglamenta a través del DECRETO 123/2005, Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Plan INFOEX.

El Plan Infoex tiene por objeto establecer las medidas para la detección y extinción de incendios forestales y la resolución de las situaciones que de ellos se derivan.

A tal fin se establecen las épocas de peligro; la zonificación del territorio atendiendo a la configuración geográfica y a la importancia de la situación de las masas forestales, para así optimizar la organización de los medios de extinción; procedimiento de actuación de los medios; regulación de usos y actividades susceptibles de provocar incendios forestales y las sanciones por actuaciones contrarias a lo dispuesto en materia de incendios forestales.

La estructura organizativa está compuesta por órganos encargados de la dirección, coordinación y asesoramiento de las situaciones que se derivan de los incendios forestales, contándose para esta labor con personal adscrito a la Junta de Extremadura y colaboración de particulares y entidades sociales, canalizadas a través de Agrupaciones de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, Grupos Municipales o Mancomunados de Pronto Auxilio u organizaciones equivalentes, que se constituyen reglamentariamente a través de la legislación vigente, cuya labor principal consistirá en la protección contra incendios de la población local.

Así mismo se coordinan los servicios de distintas Administraciones, Organismos públicos e Instituciones.

¹ Mando Directivo y técnico de apoyo respectivamente del Plan de Lucha contra los Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Centro Operativo Regional del Servicio de Prevención y Extinción, Polígono Aldea Moret, Avda. de la Cañada s/n, c.p.1071, Cáceres, España.

Introducción

El Plan Infoex, es una herramienta legislativa desarrollada por la Junta de Extremadura para regular el Plan de Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura, esta refunde y actualiza la legislación de ámbito nacional y autonómico.

Por otra parte, también es una herramienta técnica dinámica, puesto que año a año se va mejorando y renovando el dispositivo de extinción con las nuevas tecnologías desarrolladas, tanto en la Comunidad Autónoma Extremeña, como en colaboración con otros organismos, con el fin de optimizar los recursos y organizarlos de la manera más eficaz.

Objeto, ámbito y contenido del Plan Infoex

El Decreto 123/2005, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra los Incendios Forestales de la Comunidad de Extremadura, establece la organización y los procedimientos de actuación de los medios y servicios cuya titularidad corresponde a la Junta de Extremadura y de aquellos que sean asignados por otras Administraciones Públicas y Entidades u Organismos de carácter público o privado, con el fin de hacer frente a los incendios forestales que se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma.

El ámbito de aplicación del Plan Infoex se extiende a todos los montes, entendiéndose por tales los terrenos definidos en la Ley 43/2003 de Montes, sin perjuicio de las limitaciones y prohibiciones aplicadas para el resto de los terrenos.

Los contenidos básicos del Plan Infoex establecen:

—La vigencia del plan se extiende a todo el año, fijándose, en función del riesgo de inicio y propagación de incendios las épocas de peligro.

- Época de peligro alto: Excepcionalmente, dentro de esta época de peligro alto, se podrá declarar una Época de Incendios Extremos, con carácter preventivo y cuando las circunstancias meteorológicas así lo aconsejen, estableciéndose las medidas excepcionales que deberán adoptarse en tal caso.
- Época de peligro bajo.
- Época de peligro medio. En esta época de peligro medio se podrán limitar o prohibir temporalmente las quemas y otras actividades que supongan riesgo de incendios forestales, mediante orden del titular de la Consejería de Desarrollo Rural.

El titular de la actual Consejería de Desarrollo Rural, determinará anualmente mediante orden la duración de cada época de peligro.

—Clasifica los incendios en función a su peligrosidad, estableciendo 3 niveles:

- Nivel 0. Referido a aquéllos incendios que pueden ser controlados con los medios de extinción incluidos en el Plan Infoex y que, aún en su evolución más desfavorable, no supongan peligro para personas no relacionadas con la labores de extinción, ni para bienes distintos de los de naturaleza forestal.

- Nivel 1. Referido a aquéllos incendios que pudiendo ser controlados con los medios del Plan Infoex, se prevé, por su posible evolución, la necesidad de la puesta en marcha de medidas para la protección de personas y de los bienes no forestales que puedan verse amenazados por el fuego.
- Nivel 2. Referido a aquéllos incendios en los que, a solicitud de la Dirección del Infoex, sean incorporados medios estatales no asignados a este plan, o puedan comportar situaciones de emergencias que deriven hacia supuestos en los que esté en juego el interés nacional.
- Nivel 3. Referido a aquéllos incendios en los que habiéndose considerado que esta en juego el interés nacional, así sea declarado por el Ministerio del Interior.

—Fija la estructura organizativa del Plan.

—Contempla los medios y recursos disponibles para su ejecución.

—Determina la dirección técnica de la extinción y la utilización de recursos públicos y privados.

—Regula la participación social en la extinción de los incendios forestales.

—Establece las prohibiciones, limitaciones y autoridades del uso del fuego en las distintas épocas de peligro.

Órganos de dirección, coordinación y asesoramiento

La superior dirección y organización del Plan corresponde al Titular de la Conserjería de Desarrollo Rural, sin perjuicio de ello, la dirección del Plan corresponde, con carácter general al Comité de Dirección, este está compuesto por:

- Presidente: El titular de la Consejería de Desarrollo Rural, Vicepresidente: El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, Secretario: Jefe de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Vocales.

Cuando sean activados los Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura la gestión de la emergencia se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los mismos.

Para los incendios clasificados de Nivel 2 y de acuerdo con la Directriz Básica de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales, en el Comité de Dirección del Plan Infoex se integrará un representante del Ministerio del Interior, quien dirigirá las actuaciones del conjunto de las Administraciones públicas cuando la situación de emergencia sea declarada de interés nacional.

Será competencia del Comité de Dirección coordinar los efectivos de las distintas administraciones públicas y la dirección y seguimiento del plan.

El Comité de Dirección se reunirá previa convocatoria de su presidente.

El Comité de Dirección tendrá una COMISIÓN PERMANENTE presidida por el Director General de Desarrollo e Infraestructura y formada además por:

- Director General de Medio Ambiente
- Director General de Protección Civil, Emergencias y Espectáculos públicos

- Jefe del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales
- Un miembro del mando directivo del Infoex

Funciones:

- Asegurar el seguimiento puntual de la campaña de incendios
- Declarar los niveles de 0-2

La comisión permanente se reunirá una vez al mes durante la época de peligro alto y siempre que uno de sus miembros lo solicite.

Dentro de la comisión permanente se creará un COMITÉ TÉCNICO ASESOR en el que se integrarán:

- Jefe de la Sección Técnica de Incendios
- Los miembros de mando directivo que estén de guardia en cada ocasión
- Los Jefes de Servicio de las Diputaciones de Badajoz y Cáceres.

Las funciones del Comité Técnico Asesor serán las de prestar asesoramiento al Comité de Dirección en todo lo relativo a las modificaciones del dispositivo extinción de incendios forestales en los que actúen medios de la distintas administraciones de la Comunidad Autónoma y aquellas otras que le encomiende el Comité de Dirección.

Estructura organizativa y del personal. Mando Directivo

Centro operativo regional (C.O.R): En él se integran las emisoras centrales de Cáceres y Badajoz. En este centro se recibirá toda la información de los incendios que se originen en nuestra comunidad, y en función de ella los miembros del *Mando Directivo* tomarán las medidas que se consideren oportunas. EL COR funcionará las 24 horas del día durante la época de peligro alto de incendios forestales.

Zonas de coordinación: Se distribuyen los medios humanos y materiales por la geografía extremeña en 11 zonas.

El personal del Plan Infoex se estructura con la siguiente división de funciones y responsabilidades:

- Miembros de mando directivo
- Coordinadores de zona
- Agentes del Medio Natural con funciones de guardia de incendios forestales
- Jefes de Cuadrillas, conductores de autobombas y mecánicos
- Peones Especializados: cuadrillas de retén, vigilantes y emisoristas.

Medios y recursos

Medios humanos

Mando directivo: Le corresponde la dirección ejecutiva del infoex, y está formado por 4 miembros, funcionarios. Sus funciones se extenderán a lo largo del todo el año.

Declarado un incendio, el Mando Directivo en primera instancia, y sin perjuicio de las competencias de otros órganos, realizará, en función de las características del mismo, una estimación de los medios humanos y materiales necesarios para su extinción y de las actuaciones necesarias para la protección de personas y bienes que pudieran verse amenazados.

Coordinadores de zona: Hay dos técnicos por cada una de las zonas de coordinación del Plan Infoex. Las labores asignadas son las siguientes:

- La movilización inmediata de los medios necesarios situados en su zona de coordinación para cada emergencia.
- La solicitud al mando directivo, con la debida antelación, de la movilización de otros medios si prevé que con los medios de su zona no puede sofocar los incendios.
- La dirección de las Zonas de Coordinación en lo referente al personal a su cargo y a la supervisión de los medios de la Junta de Extremadura asignados al Plan Infoex.
- Dirigir las tareas de extinción de los incendios que se produzcan en su Zona de Coordinación, pudiendo delegar esta tarea en los Agentes de Guardia en el supuesto de que deba trasladarse a otro incendio de mayor entidad.

Los **agentes del Medio Natural** con funciones de guardia de incendios forestales, dependerán directamente del Coordinador de zona.

En la extinción los agentes asumen responsabilidades de coordinación en el caso de que el Coordinador de zona no haya llegado al incendio o en caso de haber delegado esta labor en ellos.

Los **conductores de vehículos motobombas** tienen categoría de oficial de primera con responsabilidades en el manejo y mantenimiento básico de los vehículos. También puede asumir tareas de vigilancia desde puntos fijos o recorridos.

Ayudante de conductor, del vehículo motobomba.

Conductor del coordinador de zona, estará de guardia las 24 horas del día.

Mecánico es un oficial de primera con responsabilidades en la vigilancia del estado de todos los vehículos empleados en el dispositivo así como de la reparación de las averías que pudieran producirse

Jefe de retén, oficial de segunda con responsabilidades de control y dirección del retén.

Peón de retén trabajador especializado en la lucha contra incendios forestales, tareas de extinción.

Vigilancia peón especializado encargado de alertar de posibles incendios forestales.

Emisorista peón especializado que tiene su lugar de trabajo en las emisoras centrales de Cáceres y Badajoz y el Centro de Urgencias112.

- Cuatro Mandos Directivos
- 22 Coordinadores de Zona
- 52 Jefes de Retén de Tierra
- Diez Jefes de Retén Helitransportado
- 138 Conductores
- Uno Mecánico
- 27 Emisoristas
- 178 Vigilantes
- 299 Peones Retenes de Tierra
- 133 Peones Retenes Helitransportado

Medios materiales

- Un avión de reconocimiento.
- Ocho helicópteros de distinta capacidad.
- Un vehículo motobomba nodriza de 11.000 l.
- Cuatro tractores, tres de cadena y uno con pala y retroexcavadora.
- 44 Puestos de vigilancia fijos.

Medios de refuerzo:

- Cinco brigadas, dos helitransportadas y tres terrestres.
- Dos Técnicos Coordinación Medios Aéreos.
- Dos Técnicos Investigación de causas de incendios forestales.

Instalaciones

El Plan Infoex, dispone de diversos tipos de instalaciones para estancia del personal y de los medios que intervienen en la extinción de los incendios forestales, estos son:

- Centro Operativo Regional, ubicado en Cáceres y uno provincial en Badajoz.
- Bases de helicópteros situadas en las zonas con más frecuencia de incendios forestales, 6 en la provincia de Cáceres y 2 en la de Badajoz.
- Base aérea, en Talavera la Real, provincia de Badajoz.
- Puestos de vigilancia, situados en sitios estratégicos para tener el máximo campo visual. Existen 44 puestos, 27 en Cáceres y 17 en Badajoz.
- Repetidores, para la cobertura de las comunicaciones, con un total de 11.

Sistemas de vigilancia y detección. Red de comunicaciones

La detección de los incendios forestales se lleva a cabo a través de:

- Vigilancia efectuada desde casetas y torretas o mediante vigilancia móvil.
- Vigilancia efectuada por el personal de los retenes y vehículos desde puntos fijos o mediante recorridos prefijados realizados durante la jornada laboral si no hay aviso de incendio.
- Vigilancia efectuada por el avión de coordinación y reconocimiento o por los helicópteros.
- Mediante información ciudadana.
- Vigilancia de los Agentes de la Dirección General de Medio Ambiente en funciones de guardia.
- Personal voluntario de los Grupos de Pronto Auxilio y de distintas Agrupaciones.

Operatividad en la extinción

—Diariamente se evaluará el riesgo de incendio para cada zona del Plan Infoex y se le comunica a los Coordinadores respectivos para que tomen las medidas de alerta correspondientes a la situación prevista.

—Declarado un incendio, el Coordinador de Zona correspondiente realiza una estimación de los medios humanos y materiales necesarios para su extinción y de las actuaciones necesarias para la protección de personas y bienes que pudiesen verse amenazados, teniendo en cuenta la posible evolución del incendio en función de las características de vegetación y topográficas del lugar del incendio y de las condiciones meteorológicas actuales y futuras.

—Desde el COR se le envía toda la información disponible del incendio; velocidad de propagación, altura de llamas, evolución de los vientos y posibles cambios meteorológicos con el fin de que el coordinador prevea la movilización de más medios.

—Llegados los medios al incendio se establece la siguiente jerarquía en cuanto a la dirección de la extinción:

1. El jefe de retén que llegue primero al incendio si no está presente el agente del medio natural, de la dirección general de medio ambiente o el coordinador de zona.
2. El agente del medio natural, si no está el coordinador.
3. El coordinador de zona dirige la extinción si va al incendio, pudiendo delegar la coordinación de este a uno o varios agentes del medio natural.
4. Los miembros del Mando Directivo asume la dirección de la extinción cuando la superficie arbolada afectada supera las 100 has y en los casos que sea solicitado por el coordinador de zona.

En caso de incendios cuya evolución se prevé favorable, el coordinador no solicita más medios, el siguiente organigrama muestra el ataque inicial.



Toda la información de los incendios que se originen en nuestra comunidad Autónoma, es recibida en el CENTRO OPERATIVO REGIONAL (C.O.R) situado en Cáceres.

Figura 1—Ataque inicial

El siguiente organigrama muestra el ataque ampliado, cuando el incendio cobra mayores dimensiones o amenaza lugares vulnerables.



Figura 2—Ataque ampliado

Utilización de nuevas tecnologías en la lucha contra los incendios forestales.

Para poder organizar y gestionar de manera efectiva los incendios forestales es necesaria conseguir el máximo de información disponible, para ello existen una serie de herramientas que facilitan esta labor, así como existen otras para poder gestionarlas de la forma más conveniente.

Sistemas de información geográfica

Desde el año 2004 se dispone de un Sistema de Información Geográfica (InfoExGIS) en el que están cargadas las capas de datos o cartografía pertinentes para manejar la información en los incendios y gestionar de una manera eficaz los recursos.

Hoy en día el Infogis3D es la actualización de la herramienta que sustituye al INFOEXGIS, cuya novedad principal es la versatilidad para poder implementar distintos módulos en función a las necesidades o a las nuevas herramientas disponibles, esto mejorará la organización y la toma de decisiones en los incendios forestales. Uno de estos módulos será de localización de los medios terrestres en los incendios, con la finalidad de tener monitorizados desde el Centro Operativo y el incendio a cada una de las unidades de combate en tiempo real.

Información meteorológica:

—Servicio on line, accesible por internet, de información geográfica y meteorológica.

—Predicción meteorológica a 9 días.

—Predicciones meteorológicas de valor añadido para la lucha de incendios forestales: probabilidad de ignición, humedad del combustible vivo, precipitación acumulada...

—Servicio de simulación probabilística de propagación de incendios.

Cámaras de vigilancia

Existen cámaras de videovigilancia fija para aquellas zonas más conflictivas, esto es, lugares donde la reiteración de los incendios sea importante. Dos de estas cámaras son de óptica normal y una de infrarrojos. También existe una móvil para localizar los puntos calientes en incendios ya controlados.

Formación

Cada año se programa un plan de cursos para todos los trabajadores del Plan INFOEX, de esta manera existe una formación constante de los trabajadores, para completar, recordar o ampliar conocimientos. Esta formación es preventiva ya que puede impedir accidentes en la lucha contra los incendios forestales y organizar con más efectividad los recursos.

Investigación de causas

Toda la información obtenida por los técnicos de la Consejería de Desarrollo Rural o por los agentes del medio natural, así como las procedentes de las investigaciones realizadas por el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA), será remitida a los fiscales para que inicien la tramitación de los correspondientes expedientes por vía judicial.